

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario: Héctor A. Aguila Jiménez, N° de cédula: 4-272-139
Cargo: Analista Económico No. Plan. 01 No. Posición: 851
Fecha de la Misión: 17/septiembre/2018 Hasta: 21/septiembre/2018 (5 días)
Número de Cheque: ACH-201811401182-1140 0 Monto: B/2,000.00
País: Buenos Aires, Argentina

Misión Oficial: Participación en la Décima Sexta Reunión Anual del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, efectuado los días 18 al 19 de septiembre de 2018 y participación en el Foro Iberoamericano de Competencia llevado a cabo el 20 de septiembre de 2018, ambos llevados a cabo en Buenos Aires, Argentina.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación:

Participar en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, como también en el Foro Iberoamericano de Competencia, nos permite ampliar los conocimientos, sobre las experiencias de las diferentes agencias de competencia, en específico sobre el tema de Clemencia, la Economía Informal y la Política Industrial y los aportes en sus mejoras que pueden servir de apoyo para la detección de empresas que se encuentren en colusión y por otra parte, un incentivo para detectar y movilizar personas que se encuentran en el estado informal y moverlos hacia lo formal, según las características de cada país y su competencia en ver estos temas.

Primer Día (18 de septiembre):

Se da inicio al acto, con las palabras de Esteban Greco, Presidente de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), coincidiendo con el día de la competencia, y la labor de la CNDC, al incluir en su normativa, recién mejorada en mayo de 2018, el tema de Clemencia y los posibles aportes positivos que puedan encontrarse con su implementación, y el foco de atención ante empresas que formen carteles y tengan la opción de una disminución o eliminación de su multa, siempre y cuando al información que suministren

referente al cartel formado, sea contundente, según el orden y lo concreto de su denuncia mediante información que permita validar la conducta.

Durante el día se llevaron a cabo diferentes presentaciones, sobre un tema en común, la Economía Informal en América Latina y el Caribe.

Las perspectivas y enfoque de cada agencia de competencia sobre el dilema de la economía informal y la manera en la que se pueden formalizar. Ir de lo informal a lo formal, conlleva una serie de pasos, debido a que los problemas de informalidad conllevan un detonante autocrítico hacia el Estado por la poca capacidad de formalizarlos, de tener una carga impositiva que no les permite formalizarse, así como también el aspecto de baja productividad en el mercado informal.

Otros críticos establecen que la informalidad, es un tema que se escapa o pueden escaparse del ramo de investigación de las agencias de competencia en cada país. Sobre todo, por el hecho de que las prácticas anticompetitivas y restrictivas a la competencia, se dan principalmente en empresas que forman carteles o que tienen poder dominante en el mercado o que bajo la premisa de una concentración tiene un mayor poder, sobrepasando a otras competidoras, aspecto que es ajeno de las empresas informales.

De igual manera, el foco de atención sería en aquellas instituciones gubernamentales que deben regular esta materia de informalidad, como sería la seguridad social, el ministerio de trabajo, organismos fiscales y de recaudación, por mencionar algunos.

Segundo Día (19 de septiembre):

En este día, se realizó el examen inter-pares del derecho y política de competencia en Perú, sus avances y enfoques primordiales, en materia de competencia, derecho de autor, clemencia, protección al consumidor, comercio desleal, entre otros lineamientos de la autoridad de Perú.

Fue muy importante la presentación y el mismo fue fuertemente valorado y juzgado por los jueces que analizaron la estructura de la agencia de competencia de Perú, y dieron sus puntos de vistas y mejoras.

Un enfoque de mejoras, realizados por los funcionarios de la agencia peruana de competencia es la de incluir el tema de concentraciones y fusiones en su normativa, por otra parte, el convertirse en una entidad independiente (autónoma), existiendo la posibilidad de que se nombre a los funcionarios en base a exámenes sobre los temas que ve la agencia, permitiendo ser más selectivos.

También se analizó el tema de la política industrial y promoción de la industria nacional, mediante la presentación de especialistas e investigadores de diferentes países, confrontando la realidad de una industria que requiere políticas de competencia, pero a su vez que sean entendidas sus aportes en el fortalecimientos y apoyo a lo producido localmente.

Tercer Día (20 de septiembre):

En este día, se realizan dos mesas de discusión, primero, sobre la competencia en servicios profesionales y el segundo, sobre la coordinación de clemencia entre países.

La experiencia de Portugal sobre el mercado de servicios profesionales en el tema del mercado de contadores, aspecto similar al informe de viabilidad llevado a cabo para la Asociación de Contadores Públicos de Panamá (ACONTAP) en Panamá.

La experiencia de México sobre los notarios públicos y la experiencia de Chile sobre minimizar la burocracia en trámites, sobre todo los que tiene poca relevancia con la competencia entre empresas, visto también desde las compras públicas. Fueron temas discutidos y conllevaron aprendizajes sobre esas experiencias.

El impacto de las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo Mediano Plazo Largo Plazo

Presentado por: Héctor A. Aguila J.

Firma:



Fecha: 24- septiembre - 2018 Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional):



PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? SI__ NO__

Comentario sobre el informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 271 de la ley No. 72 del 13 de noviembre de 2017 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2018".